

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

17202 *Resolución de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se acuerda publicar edicto referente a una parcela del antiguo ferrocarril de Buitrón a San Juan del Puerto, en Trigueros (Huelva).*

Por el presente edicto, Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) hace saber su intención de reanudar el tracto e inscribir a favor de esta Entidad, por conducto de la certificación a que se refiere el artículo 206 de la Ley Hipotecaria, la titularidad de la siguiente Finca del Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, correspondiente a una parcela del antiguo ferrocarril de Buitrón a San Juan del Puerto, en Trigueros (Huelva).

Rústica.- Suerte de tierra al sitio de Huerta de Abajo, en el término municipal de Trigueros (Huelva), identificada actualmente como parcela 5 del polígono 17 del Catastro de Rústica. Tiene una superficie registral de nueve celemines del marco provincial, equivalentes a dos mil setecientos setenta y un metros cuadrados (2.771 m²), si bien, según Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica, expedida por la Dirección General del Catastro a través de su Sede Electrónica con fecha de 12 de abril de 2010, tiene una superficie aproximada de cuatro mil quinientos sesenta y siete metros cuadrados (4.567 m²). Linda por levante y norte, con terrenos que fueron de don Antonio Abad Montiel Prieto; sur, con los de don José Cuadri y poniente, con la línea férrea del Buitrón a San Juan del Puerto. Actualmente, linda: Al norte, con el recinto de la antigua estación de Trigueros, pertenecientes a FEVE, sin referencia catastral asignada, y la parcela 3 del polígono 17 del Catastro de Rústica de Trigueros; al este, parcelas número 3, 4 y 6 del polígono 17 del Catastro de Rústica de Trigueros; al sur, parcela número 9 del polígono 17 del Catastro de Rústica de Trigueros, y al oeste, traza del antiguo ferrocarril de Buitrón a San Juan del Puerto, identificada como parcela número 9015 del polígono 17 del Catastro de Rústica de Trigueros. La finca descrita figura inscrita al folio 153, del libro 86, tomo 391, inscripción 8^a, finca número 1667, a nombre de la Compañía Anónima de Buitrón.

Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, es titular de los bienes procedentes de las concesiones del clausurado Ferrocarril de Buitrón a San Juan del Puerto, de Empalme a Zalamea La Real y de ésta a Mina Concepción, de cuyo patrimonio y demás elementos de la explotación ferroviaria se hizo cargo el Estado el 1 de enero de 1942 en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de Obras Públicas de fecha 29 de diciembre de 1941, la que ordenó su entrega a la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado, hoy FEVE a tenor de lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Ley número 11/1965, de 23 de septiembre de 1965, por el que se constituye el Organismo Autónomo Ferrocarriles de Vía Estrecha, y en el artículo 6º del Decreto 584/1974, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), habiendo sido adscritos con carácter definitivo a FEVE en virtud de la Orden Ministerial de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 16 de junio de 1981, una vez terminado el expediente de liquidación de las concesiones ferroviarias de las que era titular la Compañía Anónima de Buitrón.

Los bienes descritos fueron declarados innecesarios para el servicio público ferroviario, por Acuerdo del Consejo de Administración de FEVE, en su sesión número 9 de 1985, celebrada el día 28 de agosto, habiéndose publicado dicho Acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el B.O.P. de Huelva del

30 de octubre de 1985, sin que se hubiera ejercido el derecho de reversión sobre ellos, por lo que en la actualidad figuran incluidos como bienes patrimoniales en el Inventario de Bienes Inmuebles de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, elaborado de conformidad con el R.D. 719/1990, del 1 de junio.

Lo que se hace público al objeto de que sirva de notificación a los titulares de las inscripciones contradictorias o sus posibles causahabientes, a efectos de lo previsto en el artículo 37.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, debiéndose formular escrito de oposición dentro de los 30 días siguientes al de su publicación, el cual, en su caso, y con acompañamiento de la documentación que acredite suficientemente su pretensión, deberá ser remitido a las oficinas de la Gerencia de Urbanismo y Gestión del Patrimonio de FEVE, en la c/ Pedro Duro, 24 - Estación, de 33206 - Gijón (Asturias).

El presente Edicto es objeto de formalización y publicación al no existir en FEVE antecedentes que permitan la localización y notificación personal a eventuales interesados, no siendo por tanto posible la realización directa de la misma, y transcurrido el plazo antes especificado de 30 días sin que se hubiese formulado escrito de oposición, se entenderá, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 206 de la Ley Hipotecaria y artículo 37.3 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, reanudado el tracto sucesivo, procediéndose a la realización por parte de FEVE de los trámites necesarios para la inscripción de dichas fincas como de su titularidad ante el Registro de la Propiedad competente.

Gijón, 30 de abril de 2010.- El Director Económico Financiero y de Patrimonio, don Ignacio González Arrate.

ID: A100033714-1